PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 025/2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS Y CEREALES PARA EL CENTRO DE ADOPCIONES DE LA SNNA"

Asunción, 21 de Enero de 2.013

VISTO: El Memorándum Nº 22/2013 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Declare Desierto el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Productos Lácteos y Cereales para el Centro de Adopciones de la SNNA, **ID Nº 248.647**, correspondiente al **Rubro 310: Productos Alimenticios**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de UOC dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, posterior a la realización del análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional Declarando Desierto el llamado con ID Nº 248.647.----------

QUE, el pedido se sustenta en razón a que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-----

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría… de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Declarar Desierto el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Productos Lácteos y Cereales para el Centro de Adopciones de la SNNA, **ID Nº 248.647**, correspondiente al **Rubro 310: Productos Alimenticios,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, de conformidad a lo solicitado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- DECLARAR, Desierto el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Productos Lácteos y Cereales para el Centro de Adopciones de la SNNA, **ID Nº 248.647**, correspondiente al **Rubro 310: Productos Alimenticios,** de conformidad a lo solicitado y en atención a los antecedentes obrantes en la Institución.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-------

Abog. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo